

Recibo No. 9857635, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILBEHL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNIVERSAL AVICOLA S.A.S
Nit.: 805004030-1
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 430673-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 27 de mayo de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 36 # 10 - 298 BG NO 3 CENTRO EMPRESARIAL
COLINAS DE ARROYOHONDO
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: fep@universalavicola.com.co
Teléfono comercial 1: 3005648981
Teléfono comercial 2: 3103545325
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.universalavicola.com

Dirección para notificación judicial: KR 36 # 10 - 298 BG NO 3 CENTRO EMPRESARIAL
COLINAS DE ARROYOHONDO
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: fep@universalavicola.com.co
Teléfono para notificación 1: 3005648981
Teléfono para notificación 2: 3103545325
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica UNIVERSAL AVICOLA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9857635, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILBEHL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2462 del 06 de mayo de 1996 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 1996 con el No. 4044 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada UNIVERSAL AVICOLA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4019 del 07 de noviembre de 2000 Notaria Octava de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2000 con el No. 7716 del Libro IX ,cambio su nombre de UNIVERSAL AVICOLA LTDA . por el de UNIVERSAL AVICOLA Y CIA. S. EN C. .

Por Escritura Pública No. 4019 del 07 de noviembre de 2000 Notaria Octava de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2000 con el No. 7716 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE bajo el nombre de UNIVERSAL AVICOLA Y CIA. S. EN C. .

Por Acta No. 10 del 01 de agosto de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2011 con el No. 10166 del Libro IX ,cambio su nombre de UNIVERSAL AVICOLA Y CIA. S. EN C. . por el de UNIVERSAL AVICOLA S.A.S. .

Por Acta No. 10 del 01 de agosto de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2011 con el No. 10166 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de UNIVERSAL AVICOLA S.A.S .

Por Acta No. 25 del 17 de octubre de 2017 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2017 con el No. 16337 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

Recibo No. 9857635, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILBEHL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: A) La distribución comercialización y mercadeo de insumos, materias primas, y en general toda clase de mercancías y servicios para la industria avícola, los cuales incluyen equipos, medicamentos, huevos para consumo humano, huevos fértiles, pollitos para su desarrollo, alimentos balanceados, sales mineralizadas, productos agropecuarios y todo lo relacionado con la producción, manejo y alimentación de la industria avícola y animal; B) El servicios de asesoría para la producción, medicina y alimentación animal; C) La importación, exportación, venta, compra, mercadeo y en general la comercialización de toda clase de bienes y servicios de producción nacional y extranjera; D) La distribución y/o construcción de bienes de capital, el transporte y del comercio en general; E) La sociedad se dedicara también a la producción y/o comercialización de aves, porcinos, bovinos, equino, caprinos, mascotas, industria piscícola de agua dulce o salada, por lo tanto a la producción y comercialización de todo tipo de medicamentos y suplementos nutricionales en alimentación animal; F) Asumirá por sí misma o por medio de terceros el transporte de sus productos o animales, en pie o en canal, de los insumos y lo materias primas y en general desarrollar por medios diversos de transporte el mercadeo y/o comercialización de los medicamentos y/o producción agropecuaria que efectué en desarrollo de su objeto social; G) La distribución, comercialización y mercadeo de insumos, materias primas, y en general toda clase de mercancías y servicios para la industria agrícola; H) La sociedad se dedicara también a la fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados; I) La sociedad además podrá participar por sí mismo por medio de terceros en el agenciamiento de productos medicinales, alimenticios, insumos o mezclas, la representación de marcas y/o productos intermedio o en proceso de terminación, así como productos completamente terminados, así mismo podrá en desarrollo de su objeto social explotar marcas y/o productos a través de leasing, factoring, franquicias comerciales, la prestación de servicios a terceros mediante la figura del out sourcing empresarial, así como toda clase de actividades propias o a terceros, tales como, el desarrollo en todo en parte de procesos agrícolas, pecuario, industriales, comerciales y de servicios generales y/o especializados en procesos integrales de levante de aves, cerdos, bovinos, caprinos, equinos, y en general todo tipo de actividades propias, cultivos y/o todas y cada una de las actividades directamente relacionadas con la avicultura, agricultura, ganadería de ceba y/o leche, servicio de transporte de insumos y/materias primas, igualmente. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras empresas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto, o que se relacionen directa o indirectamente con éste; podrá también comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles; y gravarlos con prenda e hipoteca, darlos en administración; y en general podrá celebrar toda clase de contratos convenientes para el logro del objeto de la empresa. Tales como; A) Administrar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Intervenir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso. C) Girar, aceptar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier otra clase de créditos. D) Celebrar con establecimientos de crédito, toda clase de operaciones como depósitos, prestamos, descuentos giros etc. E) Celebrar así mismo, cualquiera operaciones, relacionada con la protección de sus bienes, negocios y personal a sus servicio. F) Formar parte de otras sociedades que se

Recibo No. 9857635, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILBEHL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propongan actividades complementarias de la de la sociedad y/o accesorias a ellas o absorber toda clase de empresas. G) Transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros o de amigables componedores, en los asuntos que tenga intereses frente a tercero, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad. H) Celebrar o ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social. I) Igualmente en desarrollo de su objeto social, podrá realizar todo acto de comercio exterior, como importación o exportación, de maquinarias o equipos, materia prima o mano de obra. Contratar, constituir o participar en empresas para los servicios de transporte público de carga, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$300,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la

Recibo No. 9857635, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILBEHL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 01 de agosto de 2011, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2011 con el No. 10167 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA CUERVO HINCAPIE	C.C.38885707
SUPLENTE	DIANA CAROLINA CUERVO HINCAPIE	C.C.38567418

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 20 del 18 de diciembre de 2015, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2017 con el No. 6432 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIANA CAROLINA CUERVO HINCAPIE	C.C.38567418
MARIA ALEJANDRA CUERVO HINCAPIE	C.C.38885707
MARTHA LUCIA HINCAPIE CARVAJAL	C.C.24308690
JOHN JAIRO CUERVO LOZADA	C.C.10224579

Recibo No. 9857635, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILBEHL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 06 de noviembre de 1997, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 1997 con el No. 8163 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	FERNANDO HOYOS GIRALDO	C.C.8319381
SUPLENTE		T.P.13450-T

Por Acta No. 32 del 15 de noviembre de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2019 con el No. 20924 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	CATHERINE CORREA HOYOS	C.C.1152435167
PRINCIPAL		T.P.203616-T

Por Acta Nro. 36 del 20 de diciembre de 2021, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2022 con el No. 296 del libro IX, se removió del cargo de miembros suplentes de Junta Directiva a SANDRA MILENA HINCAPIÉ VALENCIA, C.C. 30232371 Primer Renglón, GERARDO HERNAN PALACIO HINCAPIÉ, C.C. 10278327 Segundo Renglón, GUSTAVO LARA OROZCO. C.C. 16782788 Tercer Renglón, FERNANDO CASTRO VALENCIA, C.C. 75099867 Cuarto Renglón.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 4019 del 07/11/2000 de Notaria Octava de Cali	7716 de 15/11/2000 Libro IX
ACT 10 del 01/08/2011 de Junta De Socios	10166 de 19/08/2011 Libro IX
ACT 20 del 18/12/2015 de Asamblea De Accionistas	6431 de 26/04/2017 Libro IX
ACT 24 del 04/07/2017 de Asamblea De Accionistas	11861 de 17/07/2017 Libro IX
ACT 25 del 17/10/2017 de Asamblea De Accionistas	16337 de 20/10/2017 Libro IX
ACT 26 del 30/10/2017 de Asamblea General De Accionistas	17611 de 20/11/2017 Libro IX
ACT 38 del 27/04/2022 de Asamblea General De Accionistas	9617 de 17/05/2022 Libro IX

Recibo No. 9857635, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILBEHL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$21,534,789,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9857635, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825ILBEHL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.